

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 07 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020190056000

No se accede a la entrega de dineros a la parte actora como quiera que no se dan los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, pues aún no se ha presentado la liquidación del crédito ordenada en auto de fecha 8 de octubre de 2019.

Notifíquese.

Don Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 23 de hoy 8 JUL 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA